se [illegible] visita por mandado del Presidente y oydores de
de la real audiencia della por un veinti quatro y firme
dicho se ha de cesar [illegible] la ciudad de malaga del dicho
mal y otro contagioso y asi avia acordado quitar con
guardas que se avian puesto para que esta ciudad
quitase las que tuviese puestas y lo diese a entender
assi a los demas lugares de su tierra y por esta ciudad
visto acordo se responda al dicho oydor y la [illegible]
del recibo de la dicha carta y lo hagan los cavalleros
comisarios nombrados por este ofer —

Las el señor capitan [illegible] real de [illegible] dijo
que en el ayuntamiento pasado que esta ciudad tubo se
cometio viese las condiciones y escrituras que llega
a [illegible] del obrero del [illegible] que [illegible] ato [illegible]
de alarcon y da como el susodicho en el dicho ayuntamiento
[illegible] porque dixo que el alcalde mayor le
mandava apremiar a que pagase la alcavala de la [illegible]
que vendiese por comision de su magestad y que no estava
obligado a ello por que era [illegible] por las dichas con
diciones de la [illegible] y aviendo visto las dichas
condiciones y escrituras porque el dicho Juan de alarcon
tiene [illegible] el dicho [illegible] el susodicho libre de [illegible]
la dicha alcavala aunque no sea vezino de esta ciudad
a la qual toca y pertenece el sacar a [illegible] y [illegible]
el dicho Juan de alarcon de quenta della [illegible] ciudad
[illegible] a lo que mal [illegible] y esta dicha ciudad
mando traer el [illegible] del obrero de la dicha [illegible] y a
viendo visto las condiciones del y lo demas que convino
[illegible] dixo que por quanto [illegible] della [illegible]
de [illegible] alcavalas [illegible] el [illegible] de la devo pagar
y [illegible] [illegible] que de la real [illegible] que
su magestad manda [illegible] se pagan libres [illegible]
[illegible] necesarias [illegible] seguimiento de lo susodicho y que
esta ciudad toma a su cargo sacar a paz y a salvo al dicho Juan
alarcon [illegible] que el señor alcalde mayor le apremia a
que pague la dicha alcavala y nombravan para seguir [illegible] dicho
hacer las diligencias a los señores capitan Juan gonzalez
[illegible] regidores [illegible] del dicho obrero de [illegible]
el mayordomo de propios por sus cedulas [illegible]
lo que se gastare — que dellos se le dara [illegible]

Leyose en este ayuntamiento una carta de [illegible]
desta ciudad [illegible] licencia [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] los vezinos desta ciudad que alli [illegible]
[illegible] y [illegible] por ello una limosna [illegible]
de [illegible] — y [illegible] esta ciudad [illegible]